



SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA

RUC: 0992789816001
DAULE-ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA CELEBRADA EL 06 DE ENERO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días de Enero del 2014 a las 10H00 am en las oficinas de la COMPAÑIA SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA se reúnen sus accionista con el objeto de constituirse como junta general universal extraordinarias de accionistas previa convocatoria. Puesto que están presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son a saber:

1- Aprobación de transferencia de 760 acciones que realizara el cedente MÓNICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS al cesionario NORMA SUSANA ROJAS ARMAS.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art.238 de la ley de compañías.

Preside la sesión, en calidad de presidente AD-HOC, la señora NORMA SUSANA ROJAS ARMAS y actúa como Secretario AD-HOC, el señor HAROLD GREGORIO CHIRIGUAYA CHAGUAY, disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistente, la misma que fue la siguiente:

MÓNICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS, propietaria de setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y NORMA SUSANA ROJAS ARMAS propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. La presidencia declara totalmente instalada la junta General, disponiéndose que se pase considerar el primer punto del día:

Aprobación de transferencias setecientos cincuenta y nueve acciones del cedente MÓNICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS a la cesionaria NORMA SUSANA ROJAS ARMAS.

Pide la palabra la señora MÓNICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS, para expresar que a procedido a transferir las acciones mencionadas en el párrafo anterior, así como la legalización y tramite que se realizara en la superintendencia de compañías a nombre de la cesionaria NORMA SUSANA ROJAS ARMAS, para lo cual se designa al señor HAROLD GREGORIO CHIRIGUAYA CHAGUAY, para que proceda con los procesos legales. Se pone en consideración en la junta general el acta de transferencias debidamente firmada, donde constan las firmas tanto del cedente como la cesionaria. Luego de revisar el acta mencionada resuelve en forma unánime a aprohar las transferencias de acciones.

La presidencia al no haber otro asunto a tratar se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobado por unanimidad por la junta general.

NORMA SUSANA ROJAS ARMAS
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL

HAROLD GREGORIO CHIRIGUAYA CHAGUAY
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL ACCIONISTA

Mónica Chaguay Salto
Chaguay Saltos Mónica Virginia;
ACCIONISTA